

¿Hasta cuándo... señores del mandil?

Por Pedro P. Barnola, S. J.

Nos sentimos honrados de publicar esta colaboración del Director de "SIC" (Revista de Orientación Venezolana). Sentimos, sin embargo, no haberlo podido hacer en el número anterior por no habernos llegado a tiempo.

La única espontánea exclamación, y la más propia, que puede uno lanzar ante las mentirosas afirmaciones que divulgan los secuaces de la masonería, es la que encabeza estos párrafos.

Sobre todo cuando se advierte la impertérrita actitud con que a cada paso repiten cosas que una y muchas veces han sido plenamente refutadas.

Pero estos señores del compás y del mandil no se dan por enterados, y persisten en seguir sacando a su favor y crédito, nombres y listas fantásticas de miembros del clero católico que "se dice" pertenecieron también a la masonería.

Acabamos de leer, recortada del periódico "Diario Latino", de San Salvador, la carta abierta que el señor José Trabanino, —fervoroso masón—, dirige al Dr. Carlos Alberto Santos. Trata el señor Trabanino de sostener la insostenible y ya manida afirmación de que ser católico y ser masón al mismo tiempo, no envuelve contradicción alguna; antes bien, existe según él, perfecta armonía entre el espíritu cristiano y el masónico. Y para corroborar esa afirmación recuerda cómo ha habido miembros del clero católico que se afiliaron a la masonería, y trabajaron por ella en estas naciones americanas. Y como remate de esta faena, que el señor Trabanino creará de una luminosidad enneguedora, escribe que "dieciséis Prelados venezolanos, todos ellos hombres de gran ilustración y destacados oradores sagrados, algunos de los cuales han ostentado los grados más elevados en la

masonería, incluso el ilustrísimo señor Dr. Ramón Ignacio Méndez, Arzobispo de Venezuela, gran patriota orador y hombre de ciencia”.

Una vez más el señor Trabanino sirve de repetidor gratuito de la lista de Obispos y sacerdotes del clero venezolano que “se dice” pertenecieron a la masonía. El toma la cita de la revista SHITTAH, números 45 y 50, órgano oficial de la Gran Logia Cuscatlán. Como podría haberla tomado, con variantes y añadiduras u omisiones, de otras publicaciones igualmente masónicas, tanto de Venezuela como de otros países; pero sin detenerse a hacer la sincera averiguación de la verdad histórica que todo escritor honrado debe practicar antes de repetir y hacer suyas afirmaciones de tal calibre.

¿Qué hay de verdad en semejante imputación al clero venezolano?

Vamos a verlo por partes. Y primero, en lo que respecta a los “Prelados”. Es una afirmación totalmente calumniosa decir que “dieciséis Prelados venezolanos” hayan sido masones. Ni dieciséis, ni uno. Esta es la hora en que ni los más combativos escritores masónicos venezolanos han llegado a probar la filiación masónica de un solo Obispo venezolano.

Ante todo, ese número de “dieciséis” resulta de una puerilidad tan descomedida, como la malicia y falsedad histórica que implica. Porque en la época histórica a la que suelen referirse los escritores masones para probar su afirmación, sumados los nombres de todos los Obispos que se fueron sucediendo en las diócesis venezolanas, no llegan a dieciséis.(!)

Según esos escritores masónicos, la primera Logia se estableció en Venezuela y en el Oriente de Caracas el año 1809. Durante unos cincuenta o sesenta años siguientes a esa fecha, la masonería se organiza y trabaja activamente, y logra sacar provecho de las perturbaciones políticas y sociales tanto del período de la guerra de la Independencia, como de los largos años subsiguientes de guerras civiles, y de inestabilidad creada en casi todos los órdenes de la vida nacional por las rivalidades y ambiciones de un pueblo que empezaba a organizarse como nación libre y soberana.

Es en ese lapso de algo más de medio siglo donde los masones intentan señalar nombres de Obispos afiliados a su secta. Pero a partir del último tercio del siglo pasado, hasta nuestros días, la cosa cambia y el masonismo muy sagazmente deja de blasonar adeptos entre el clero católico.

Durante ese período de cincuenta a sesenta años de nuestra historia, todos los Obispos que hubo en las tres únicas Sedes que existían entonces en Venezuela, llegan a lo sumo al número de 12. Aun suponiendo, —¿verdad que es mucho suponer?— que durante cincuenta y más años todos los Obispos de Venezuela fueron masones, todavía nos encontramos con que nos faltarían cuatro Obispos más, para completar el dato **histórico** (?) de los dieciséis, que ha citado el señor Trabanino.

Lo dicho basta para que el lector sensato juzgue de la veracidad de esa afirmación general de los escritores masónicos respecto de los Obispos venezolanos.

Viniendo ahora a lo particular, encontramos una vez más citado el nombre de Prelado tan benemeritísimo como el Ilmo. Señor Dr. Ramón Ignacio Méndez, Arzobispo de Caracas.

Sépase, desde luego, que esta afirmación de los masones, como la referente a tantas otras personas a quienes citan como miembros de la masonería, son todas afirmaciones completamente gratuitas, hechas sin prueba alguna documental. Como ejemplo de esta táctica abusiva, baste citar el repetidísimo nombre de nuestros héroes Miranda y Bolívar, a quienes los masones suelen siempre ponderar como glorias de su secta. Y sin embargo, esta es la hora en que no han podido citar un solo documento histórico, comprobador de tan fantástico aserto. Ni siquiera han podido indicar, —a pesar de habérseles retado públicamente por la prensa—, el nombre del taller masónico donde fué recibido el Libertador, y en qué fecha, y qué grado masónico ostentó en sus cuadros.

Del eximio Arzobispo Méndez, —cuyo nombre se utiliza en forma igualmente calumniosa—, no puede darse mejor demostración de su intachable ortodoxia católica, que recordando cómo fué por dos veces expulsado violentamente de su Sede y de su Patria, y cómo murió en el destierro durante su segunda expulsión, y todo ello por su actitud franca e inflexible en la defensa de los derechos y libertades de la Iglesia frente a los abusos de una injustificada ley de Patronato eclesiástico. Y precisamente, la imposición de esa ley de Patronato ha sido considerada siempre por los masones como un triunfo de sus ideales de sometimiento oprobioso de la Iglesia al Estado.

Por lo demás, no faltará quien tache de masón a Monseñor Méndez por el simple hecho de no haber promulgado documento alguno condenatorio de la masonería, y ni siquiera haber incluido esa secta en sus dos libros publicados en los años 1832 y 1834, y que llevan por título: **"Reflexiones... sobre varios errores que se propagan en la diócesis"**. Pero la razón de no haber escrito contra la masonería, Monseñor Méndez, es bien clara. Por estos años de su pontificado, la masonería después de su funesta intervención en la vida política de la Gran Colombia, había sufrido el golpe fatal propinado por Bolívar con la promulgación del decreto de 8 de noviembre de 1828, por el que se prohibían "todas las sociedades o confraternidades secretas, sea cual fuere la denominación de cada una". A raíz de este decreto la masonería padece un eclipse de varios decenios. Tan fulminante había sido la prohibición y tan claros los efectos, que hubiera resultado inoportuno y hasta contraproducente sacar de nuevo a relucir el nombre de la masonería.

Caso muy diverso del que se refiere a los Prelados venezolanos, es el relacionado con algunos simples sacerdotes, cuyos nombres se citan en los anales masónicos. Y aun cuando tampoco aquí pueda aceptarse a puerta franca cuantos nombres quiera presentarnos la masonería, conocidos como nos son sus pocos escrúpulos en esta materia; debemos en cambio responder con toda objetividad del caso de algunos sacerdotes que en alguna época de nuestra historia dieron sus nombres a la secta.

Nuestro conspicuo historiador y académico Excmo. y Rvdmo. Dr. Ni-

colás E. Navarro, quien con la acuciosidad que le es característica en sus investigaciones históricas ha estudiado todo lo relativo a las actividades masónicas en nuestra Patria, en sus dos obras: **"La Iglesia y la Masonería en Venezuela"** (Caracas, 1928), y **"La Masonería y la Independencia"** (Caracas, 1928), es quien va a responder de este otro caso, con los párrafos que vamos a transcribir, tomados de la primera de las citadas obras. Dice así en el capítulo XVIII: "¿Qué hay de cierto en el asunto de los sacerdotes que se dice haber sido aquí adeptos de la Masonería?

"Ante todo, es preciso declarar que el caso en sí no es imposible. Si lo fuera no tendría el derecho canónico para qué contemplarlo en sus sanciones penales, y sin embargo lo contempla, puesto que el Código de ese derecho, al dictar la excomunión contra los que se alistan en la secta masónica, agrega un canon, el 2336, que determina especiales castigos para los **clérigos y religiosos que cometieren ese delito**. Podría, por tanto, suceder que un sacerdote, olvidando naturalmente sus deberes y aun haciéndose sospechoso en la fe, se hiciera miembro de la Logia.

"Dicho esto, conviene recordar que el clero asumió en Caracas una actitud de resuelta oposición a la Masonería desde el momento mismo en que la exótica sociedad se introdujo en estos lares. El primero en dar la voz de alarma fué el Provisor Maya en 1818. Después vinieron los encuentros de 1824 a 26; y del famoso libelo **"La cátedra del Espiritu Santo convertida en ataque al Gobierno de Colombia"**, extraemos esta lista de sacerdotes que se distinguieron por su férvida conducta, así en el púlpito como en el trato común, por su agresividad, digámoslo así, en contra de la propaganda masónica: PP. Ramón Comins, Dr. Domingo Quintero, Fr. Gregorio Betancourt, Mtro. Macario Yepes, Fr. Francisco de P. Chacín, Dr. Rafael Castro, y "los demás —concluye el libelo— que no se han presentado en la palestra pulpital, pero que siembran la zizaña por otras vías ocultas, afligiendo las conciencias con las falsas y negras pinturas de la Masonería". Se ve, pues, que el ambiente no le resultaba a ésta propicio, y que le asistía razón de sobra al Sr. Groot cuando, al narrar estos sucesos, escribía: "Pero también se echaba de ver, por la relación de los masones, que en Caracas había en aquel tiempo muchos sacerdotes ortodoxos y celosos de la Iglesia".

"Y ahora no tengamos empacho en asentar que también se dió en Venezuela (porque no fué nuestro país excepción) el caso de clérigos que se alistasen en la sociedad masónica. Esto, que hoy parece monstruoso, quizás en aquellos tiempos no lo pareció tanto. ¿Qué razones pudieron cohonestar semejante desatino? Creemos que principalmente éstas: la política, la ignorancia, la curiosidad, el atraso de noticias y tal vez en algunos casos la excesiva libertad de juicio respecto del **alcance** de las condenaciones pontificias a la Masonería".

Comenta luego de estos párrafos, Monseñor Navarro, con cita del mismo historiador Groot, el caso de la ignorancia y deficiente formación de muchos clérigos, en aquellos tiempos, y añade: "Mucho sacerdote queda todavía en Venezuela que en su tiempo de estudiante se pudo burlar del clero viejo que por todo bagaje científico contaba con un **Lárraga** en español mal aprendido. Tales sujetos pudieron, pues, ser fácilmente embaucados por la

Masonería, sin dejar de ser personas honorables, que dispensaban en la medida de su capacidad los servicios del sagrado ministerio, tanto más cuanto que los fieles de por entonces no se mostraban exigentes en demasía”.

Y después de otros atinadísimos comentarios, que en gracia de la brevedad hemos de omitir aquí, concluye con estas irrefutables reflexiones: “Afortunadamente, lo que pudo darse en tiempos ya lejanos, en los presentes días no puede de ninguna manera darse. Basta notar el ademán escandalizado que clérigos y fieles adoptan cuando se habla de sacerdotes masones, para comprender cómo juzgan de incompatibles esos dos términos. Para los fieles, el caso no es ni siquiera imaginable; cuanto a los clérigos, desafiamos a todas las Logias de Venezuela a publicar un nombre, uno sólo, de sacerdotes pertenecientes al clero actual de la República, que se halle inscrito en uno cualquiera de sus cuadros. Hora es ya, por consiguiente, de que los masones venezolanos dejen la majadería de estar alegando los Padres que fueron de su Orden en los tiempos de Maricastaña, para cohonestar su terquedad de continuar en la Logia”.⁽¹⁾

Lo que nuestro historiador Monseñor Navarro anota en este párrafo para los venezolanos, cabe aplicarse igualmente a los masones de otros países.

Además, creemos cosa fácil, y poco noble, eso de lanzar así, a boleo, afirmaciones tan enormes, referentes al clero de un país lejano. Lo que no es tan fácil, y en el presente caso ni posible, es sustentar con pruebas lo afirmado. Esta vez el palabreo masónico del señor Trabanino pensó adornarse con supuestos trofeos venezolanos. A mal sitio se dirigió. Aquí tenemos hace tiempo muy sustanciadas esas cosas; y sólo de tarde en tarde no deja de aparecer algún trasnochado proselitista masónico que, dentro o fuera de nuestra Patria, ignorante o fingiendo ignorar las inapelables refutaciones, o las explicaciones obvias de los cargos que nos hacen, vuelven a repetir las mismas machaconas falsedades de hace más de medio siglo.

Por eso, al encontrarnos con el caso presente, no hemos podido menos de preguntar lisa y llanamente: ¿Hasta cuándo..., señores del mandil?

Caracas, abril de 1952.

(1) Cfr. Navarro, *La Iglesia y la Masonería en Venezuela*, (citada en el texto), pgs. 47-53.

